

jería de Trabajo y Función Pública de 8 de marzo de 1994.

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 8 de marzo de 1994, para la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo en esta Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de acuerdo con la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería de conformidad con la base sexta de la convocatoria y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

Designar a la funcionaria Dña. Ana Rosa Bethencourt Aguilar, con D.N.I. nº 42.094.421, para desempeñar el siguiente puesto:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Salud Pública.
 UNIDAD: Dirección General de Salud Pública.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria Alto Cargo.
 NÚMERO DEL PUESTO: 140401001.
 NIVEL: 18.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: D.
 CUERPO/ESCALA: Auxiliar.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, previa comunicación a esta Consejería, prevista en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de junio de 1994.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
 Y ASUNTOS SOCIALES,
 Julio Bonis Álvarez.

1161 *ORDEN de 12 de julio de 1994, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 28 de febrero de 1994.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 28 de febrero de 1994, para la provisión por el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo en esta Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública de acuerdo con la base quinta de la convocatoria.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, de conformidad con la base sexta de la convocatoria y a propuesta de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

RESUELVE:

Designar a la funcionaria Dña. Carmen Nieves Cáceres Pérez, con D.N.I. nº 42.152.134, para desempeñar el siguiente puesto:

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.
 UNIDAD: Servicio de Planificación y Programación.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Sección Planificación y Programación.
 NÚMERO DEL PUESTO: 141102003.
 NIVEL: 26.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 60,00.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.
 GRUPO: A.
 CUERPO/ESCALA: Administradores Generales.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, previa

comunicación a esta Consejería, prevista en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de julio de 1994.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Julio Bonis Álvarez.